

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara sobre:

- a) Porcentajes de desocupación y subocupación en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, indicando la fuente de los datos y la fecha de los mismos;
- b) indicar lo solicitado en el inciso anterior discriminado por ciudades o comunas (Ushuaia, Río Grande y Tólhui); sexo, edades promedio, nacionalidad, tiempo de radicación en la Provincia, oficio/profesión, indicando porcentaje con familia a cargo;
- c) ingresos promedio de trabajadores de: comercio, industria (electrónica, textil, petrolera y de la construcción) y de la Administración Pública (Provincial y Municipal);
- d) valor de la canasta familiar actual, en las diferentes ciudades de la Provincia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1992

RESOLUCION N° **164** /92.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARIA TERESA M. DE GUERRERO
VICE-PRESIDENTE 2º
A/CARGO PRESIDENCIA